

QUILMES, 2 0 AGO 2008

VISTO el Expediente Nº 827-0024/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra de la señora TERESA PORCEL.

Que la mencionada precedentemente realizará tareas de migración de datos del Sistema de Alumnos Clarion al Sistema Guaraní, bajo la supervisión de la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación de esta Casa de Altos Estudios.

Que el gasto que demande el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00).

Que por Resolución (CS) Nº 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello.



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:



ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que suscribieron a tal efecto de la señora TERESA PORCEL, DNI Nº 11.499.777, por la suma total de DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.



ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2008, Programa 01.06.00.08 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

A The second sec

UNO

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archivese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00698

Arq. Juan Luis Merega Secretary General UNIVERSIDAD NACEDVAL DE QUILMES Daniel E. Gomez
Rector
WERSIDAD HACIONAL DE OLIH WE